



**BALANCE Y GESTION SOCIAL
2016**

Medellín, 31 diciembre de 2016

Contenido

1. Generalidades de la Organización.....	3
1.1. Aspectos Legales y Administrativos	4
1.2. Direccionamiento Estratégico	5
1.3. Organigrama.....	8
1.4. Fortalecimiento Institucional durante 2016.....	9
2. <i>RESULTADOS SOCIALES</i>	11
2.1. Responsabilidad Social.....	11
2.2. Principales actividades.....	12
2.3 Evidenciamos	16
2.3.1. Justiciabilidad y litigio en género.....	16
2.3.2. Gestión y difusión del conocimiento	17
2.3.3. Incidencia Política	18
2.3.4. Cooperación para la acción en justicia, género y derechos humanos de las mujeres	19
3. <i>INFORME DE GESTIÓN INTERNA</i>	20
3.1 Sostenibilidad Financiera	20

1. Generalidades de la Organización



La Corporación Colectiva Justicia Mujer es una iniciativa organizativa que nació a la vida jurídica el pasado 25 de noviembre del año 2015, **“Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres”**, a partir del deseo y la coincidencia de un grupo de amigas que soñamos en trabajar por este proyecto, que suma el amor y la convicción sobre la pertinencia que tiene para una ciudad como Medellín, tan bella y primaveral, como excluyente, violenta y discriminatoria hacia las mujeres, que son más de la mitad de su población.

La “Corporación Colectiva Justicia Mujer” es una asociación feminista, privada, sin ánimo de lucro, cuyo principal objetivo es reivindicar, promover y defender los derechos humanos, necesidades e intereses de las mujeres, a través de acciones jurídicas, políticas y sociales que transformen los paradigmas de la relación justicia y género.

La Corporación cuenta con cuatro líneas estratégicas para el desarrollo de su objeto social:

1. Justiciabilidad y litigio en género
2. Gestión del conocimiento
3. Incidencia política
4. Cooperación para la acción en Justicia, Género y Derechos Humanos de las Mujeres

¡Durante el 2016 Co - creamos el derecho en Colectiva!

1.1. Aspectos Legales y Administrativos

Nombre de la Entidad	Corporación Colectiva Justicia Mujer
Identificación Tributaria (NIT)	900.946.111 – 4
Fecha de constitución	25 de noviembre de 2015
Tipo de Entidad	Entidad Sin Ánimo de Lucro
Órganos de Control	Asamblea General y Junta Directiva
Dirección Ejecutiva (Representante Legal)	Dorian Juliet Gómez Osorio
Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador Público	Contadora Liliana Marcela Garcés
Domicilio Principal	Calle 48D # 67A – 02
Página Web y Dirección Electrónica	colectivajusticiamujer@gmail.com
Teléfonos de Contacto	2604527 - 3006590264
Objeto Social	Reivindicar, promover y defender los derechos humanos, necesidades e intereses de las mujeres, desde una perspectiva feminista; a través de acciones jurídicas, políticas y sociales, que transformen los paradigmas de la relación justicia y género.

1.2. *Direccionamiento Estratégico*

Visión

Al 2.020 la Corporación Colectiva Justicia Mujer será una organización referente en Colombia por impulsar cambios sociales a favor de la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva feminista, mediante innovaciones jurídicas con el uso estratégico del derecho, a partir de la incidencia política pública y privada, la gestión del conocimiento que posicione la doctrina jurídica feminista y la cooperación para la acción con diversos actores comprometidos con el acceso a la justicia para las mujeres.

Misión

La Corporación Colectiva Justicia Mujer es una organización feminista que busca transformar los paradigmas de la relación justicia y género, a través de estrategias jurídicas, políticas y sociales de defensa, reivindicación y promoción de los derechos humanos, necesidades e intereses de las mujeres.

Objetivos estratégicos

- Promover la gestión del conocimiento como una herramienta para la transformación de discursos y prácticas hegemónicas que discriminan a las mujeres.
- Liderar estrategias de justiciabilidad y litigio en género, para el goce efectivo de derechos de las mujeres y el reconocimiento de sus particularidades, necesidades e intereses.
- Incidir en escenarios de deliberación y de toma de decisiones políticas, mediante estrategias que generen cambios a favor de una vida libre de violencias y discriminación para las mujeres.
- Cooperar con otras organizaciones e iniciativas para el logro de objetivos afines.

Declaración política de Principios

La corporación adoptó una declaración política de principios denominada **Co – creando en colectiva**, con el objetivo que estos orienten la actuación institucional y la toma de decisiones estratégicas.

- **Concurrencia de apuestas feministas desde las diferencias, las subjetividades y el respeto:** Se intencionará el relacionamiento desde la alteridad, buscando resignificar el poder femenino a partir de lo dialógico, la creatividad como alianza existencial y política, la complicidad y la lealtad, propiciando la equivalencia,

relaciones paritarias, confianza, relevo, dinamismo, reconocimiento recíproco del poder y el apoyo¹, preservando y priorizando los vínculos entre las “colectivas”.

- **Priorización del trabajo colectivo y el consenso:** Se tendrá como punto de partida, la construcción en equipo, la co-creación desde las subjetividades, experticias y saberes propios de las mujeres, así como el carácter asambleario en las deliberaciones y decisiones trascendentales adoptadas “en Colectiva”.
- **Acciones innovadoras, creativas y amorosas:** Se promoverán prácticas desde la innovación, con dinámicas flexibles, renovadoras, creativas y amorosas.
- **Prevalencia de “apuesta” política sobre “apuesta” económica:** Se adoptaran decisiones administrativas y financieras en concordancia con los intereses políticos de la Colectiva, buscando tanto la materialización de sus objetivos y principios, como el posicionamiento de su agenda ante diferentes actores (cooperantes, financiadores, co-partes, entre otras).
- **Autonomía e independencia de filiaciones político electorales:** Se asumirá que el uso de la plataforma de la Colectiva para la capitalización de proyectos político electorales se aparta de sus objetivos y principios. Se reconoce la existencia de afinidades con agendas políticas, así como la posibilidad de incidir en ellas.
- **Construcción del saber desde la acción - participación:** Se gestionará y divulgará el conocimiento de manera prioritaria y transversal a las líneas de trabajo, partiendo de la teoría crítica y la acción-participación. – a- gestión del conocimiento-.
- **Transformación de los paradigmas de la relación justicia género, desde una “vivencia alternativa del derecho”:** Se promoverá una perspectiva de la justicia, el derecho y el género, en la que se redimensione el rol y relación de las mujeres con estos.
- **Impulso de cambios políticos en sincronía con la agenda de la Colectiva:** Se priorizaran acciones con tomadores-as de decisiones en tanto busquen cambios políticos y se desarrollen a partir de una estrategia de incidencia afín con los intereses de la Corporación.

¹ Marcela Lagarde “La política de las Mujeres”

- ***Alianzas y elección de audiencias en el marco de estrategias de incidencia política:*** Las alianzas y la vinculación a escenarios de deliberación, estarán sujetas a la adopción de estrategias de incidencia, que tenga como finalidad la búsqueda de cambios políticos a favor de una vida libre de violencias y discriminación para las mujeres.
- ***Cooperación para la generación de estrategias jurídicas y de incidencia desde el movimiento social de mujeres:*** La Colectiva promoverá al interior de las diversas iniciativas del movimiento social de mujeres, la adopción de estrategias jurídicas y de incidencia política a favor de los DDHH de estas. – (-d- cooperación-).
- ***Valoración de aportes y del trabajo femenino:*** Se adoptaran acciones afirmativas que promuevan el reconocimiento del trabajo y aportes de las mujeres, las cuales incluirán su priorización en procesos de selección y-o nombramientos al interior de la Corporación, siempre que cumplan con las condiciones y conocimientos requeridos. Así mismo, los cargos directivos y órganos de dirección (Dirección Ejecutiva y Sub dirección) sólo podrán ser ocupados por mujeres.
- ***Compromiso colectivo por la sostenibilidad y la autogestión (“ninguna acción sin contraprestación”):*** Se asume como acuerdo la búsqueda colectiva de la sostenibilidad financiera y la autogestión de bienes y-o recursos, que incluyan el pago –reconocimiento (económico o desde otras modalidades de intercambio) de las acciones y servicios creados desde la Corporación.

1.3. Organigrama



La Corporación Colectiva Justicia Mujer cuenta con tres instancias de dirección y administración, dos de ellas colegiadas y una unipersonal, estas son:

- **La Asamblea General:** de ella hacen parte todas las asociadas de la Corporación, para el año 2016 estuvo integrada por 8 personas. El quorum para deliberar y decidir válidamente se compone con la participación de 5 integrantes, estas representan la mayoría absoluta (mitad más una). A su cargo tiene la elección de la Junta Directiva, la aprobación de las políticas generales, los planes estratégicos, los balances, estados financieros e informes anuales presentados por Dirección Ejecutiva y Junta Directiva, aprobar la contratación superior al 70% del presupuesto anual y dirimir diferencias generadas entre las instancias de la administración y la Dirección.
- **Junta Directiva:** está integrada por cuatro asociadas, que desarrollan los cargos de: **1.** Directora, **2.** Suplente de la Dirección, **3.** Tesorera y **4.** Una Vocal. Ellas son elegidas por la Asamblea General para períodos de un año que pueden ser prorrogables. A su cargo tiene la elección de Dirección Ejecutiva, velar por la sostenibilidad financiera, diseñar las políticas de la Corporación, expedir reglamentos internos, crear y reglamentar instancias operativas y asesoras necesarias, definir criterios para la Cooperación con otras organizaciones e iniciativas afines.

- **Dirección Ejecutiva** (Representante Legal): La Directora debe ser asociada o fundadora, tener mínimo dos años en calidad de asociada o fundadora, ser profesional en derecho y encontrarse al día con los aportes sociales. Tiene a su cargo la dirección y administración de la Corporación, la representación legal y pública, liderar el proceso asociativo, velar por el funcionamiento de los órganos de administración, el cumplimiento de los estatutos y reglamentos; garantizar registros requeridos ante cámara de comercio y rentas departamentales, someter a aprobación de la junta el organigrama.

Instancias de apoyo permanente

La corporación cuenta con dos instancias de apoyo permanente a la Dirección Ejecutiva, estas son:

- **Subdirección:** Tiene a su cargo el seguimiento a la proyección financiera, apoya el seguimiento del plan de trabajo y planes estratégicos, así mismo contribuye a la elaboración de informes administrativos y financieros a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- **Comunicaciones:** Este grupo lidera en coordinación con la Dirección Ejecutiva las comunicaciones institucionales a través de redes sociales siguiendo el plan estratégico de comunicaciones, con ello se promueve el posicionamiento de las posturas políticas institucionales y la movilización de opinión favorable a los Derechos Humanos de las Mujeres.

Grupos de trabajo

- **Gestión de Proyectos:** El grupo de gestión de proyectos en articulación con la Dirección, siguiendo las líneas estratégicas definidas por las instancias de dirección y administración, tienen a su cargo la búsqueda de oportunidades para la financiación de proyectos, elaboración, presentación y ejecución. Este grupo se integra según los proyectos priorizados según el plan de trabajo.

1.4. Fortalecimiento Institucional durante 2016

Durante al año 2016, la Corporación Colectiva Justicia Mujer continuó fortaleciendo su proceso organizativo y administrativo, para ello avanzó en las siguientes acciones:

- Elaboración de la declaración de Principios organizativos *Co – creando en colectiva*
- Renovación del registro mercantil.
- Construcción colectiva del Plan anualizado de trabajo.
- Adopción del plan de comunicaciones.

- Elaboración y adopción del manual de políticas contables y financieras (NIIF). Contratación de una sede en arrendamiento y dotación que impulse el funcionamiento institucional.

2. RESULTADOS SOCIALES

2.1. Responsabilidad Social

La Corporación Colectiva Justicia Mujer se crea a partir de la reflexión sobre el acceso a la justicia de las mujeres, en ella se encuentran: altos niveles de impunidad, tolerancia institucional a la violencia y a la discriminación basada en el género, que se agudiza ante la presencia de otras interseccionalidades (orientación sexual, identidad de género, etnia, edad, etc.), lo cual trae consigo nuevas formas de victimización, bajos niveles de acceso y barreras para el restablecimiento de los derechos. En este contexto se hace necesario promover el uso innovador del derecho, pensado y aplicado con perspectiva feminista, con proyección para la generación de cambios sociales que aporten a la defensa y garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.

El trabajo de la Corporación se realiza a través de cuatro líneas de trabajo, que son:

- **Justiciabilidad y litigio en género:** Lidera estrategias de justiciabilidad y litigio en género, para el goce efectivo de derechos de las mujeres y el reconocimiento de sus particularidades, necesidades e intereses.
- **Gestión y difusión del conocimiento:** Promueve la gestión del conocimiento como una herramienta para la transformación de discursos y prácticas hegemónicas que discriminan a las mujeres, buscando la producción de doctrina jurídica feminista.
- **Incidencia política:** Genera estrategias para la incidencia en escenarios de deliberación y de toma de decisiones políticas que fomenten cambios a favor de una vida libre de violencias y discriminación para las mujeres.
- **Cooperación para la acción en justicia, género y derechos humanos de las mujeres:** Busca cooperar con otras organizaciones e iniciativas públicas o privadas para el logro de objetivos afines.

2.2. Principales actividades

Línea	Actividad	Fecha	Descripción	Logros	Dificultades
Justiciabilidad y Litigio en Género	Participación en la Alianza de trabajo para el Litigio estratégico en defensa de los DDHH de las Mujeres. En el marco del proyecto se desarrollaron cuatro espacios de encuentro con tomadores-as de decisión con competencia en la atención de las violencias de pareja y/o expareja.	Permanente	La Corporación como parte de la participación en la Alianza diseñó el proyecto <i>“Estrategia de exigibilidad para la declaratoria de crisis humanitaria de emergencia por la inadecuada atención de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja y expareja en la ciudad de Medellín”</i> , el cual fue validado y adoptado por la alianza como proyecto de Litigio Estratégico para 2017 - 2019.	El fortalecimiento de la Alianza con la adopción del proyecto y un plan de trabajo que recoge los intereses políticos y académicos de las organizaciones que la integran. La implementación de la metodología de litigio estratégico al caso de Medellín para la violación de Derechos Humanos de las Mujeres en el marco de relaciones de pareja o expareja.	La obtención de recursos necesarios para lograr el desarrollo de los cinco componentes del proyecto.
	Primer encuentro con tomadores-as de decisiones con competencias en la atención de la violencia intrafamiliar en Medellín.	8 de mayo de 2016	Dirigido a autoridades locales, Personería, Comisarías de Familia, Secretaría de Seguridad y de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín. Así mismo se tuvo la participación de las Coordinaciones del Centro de Atención a Víctimas –CAV y Centro de Atención a de la Violencia Intrafamiliar – CAVIF de la Dirección	Posicionamiento de la alianza de trabajo por el Litigio Estratégico en defensa de los DDHH de las Mujeres, entre actores y audiencias de interés. Generación de espacios de análisis sobre la magnitud de la violencia contra las mujeres en las relaciones	Recursos financieros y de talento humano insuficientes para el desarrollo de las actividades propuestas. Resistencia por parte de la rama judicial en la participación de espacios de intercambio

Línea	Actividad	Fecha	Descripción	Logros	Dificultades
			Seccional de Fiscalías y ONU Mujeres.	de pareja y/o expareja, el estado de las políticas existentes y la necesidad de declarar la crisis humanitaria de emergencia.	convocados por la academia y sociedad civil organizada.
	Segundo encuentro dirigido a las instancias responsables en la investigación, judicialización de las violencias contra las mujeres, tipificadas como Violencia Intrafamiliar	23 de junio de 2016	Participaron en el evento Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación.	Generación de opinión y apertura a la toma de decisiones por parte de las audiencias convocadas.	Inactividad del Comité seccional de género que para la fecha no contaba con Coordinador delegado, lo que ha repercutido en un escaso cumplimiento de las funciones definidas en el acuerdo de creación.
	Tercer encuentro dirigido a la rama judicial instancia responsable de la sanción y expedición de Medidas de Protección para las víctimas de violencia intrafamiliar	2 de septiembre de 2016	Dirigido a Magistrados y jueces de la Rama Judicial, en el espacio se contó con la participación del Coordinador del Comité de Género del Consejo Superior de la Judicatura.		
	Cuarto encuentro para presentación de resultado dirigido a la academia.	28 de noviembre de 2016	Presentación de resultados de la alianza durante 2016. Se contó con la participación de Decanos y Decanas de las Facultades vinculadas a la alianza.	Fortalecer y renovar los compromisos de facultades vinculadas a la alianza para la disposición de talento humano y recursos económicos que impulsen la ejecución del proyecto durante el 2017.	

Línea	Actividad	Fecha	Descripción	Logros	Dificultades
Gestión del Conocimiento	Participación en la Construcción del <i>Plan decenal de Justicia 2017 – 2027. Dimensión Subsistema Enfoque diferencial</i>	10 de noviembre de 2016	Ponencia en el evento de diagnóstico y propuestas para el subsistema de enfoque diferencial.	Socializar ante un auditorio de tomadores de decisión y los retos que debe asumir el plan decenal de Justicia, para garantizar la igualdad de acceso y trato a través de los enfoques diferenciales.	
Incidencia Política	Incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Rionegro	Enero a Junio de 2016	Se brindó asistencia técnica a la Secretaría de Inclusión social y familia para la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos durante la fase de formulación y aprobación del plan de desarrollo.	El plan de desarrollo adopto programas, proyectos e indicadores para avanzar en la incorporación de la política de equidad de género e igualdad de oportunidades.	Los recursos priorizados son exiguos para desarrollar una política
	Revisión y ajuste de categorías de Femicidio en el SISC – Alcaldía de Medellín	Marzo a Junio de 2016	Se brindó asistencia técnica y participación en la mesa de caracterización de homicidio/femicidio del SISC, para definir las categorías de análisis a ser incluidas en los reportes periódicos.	La concertación para incorporar categorías analíticas permanentes al Sistema de Información de Seguridad y Convivencia de la ciudad, que permita la observación y monitoreo de las formas de violencias que impactan a las mujeres, para ser integradas a los documentos técnicos que fundamentan las decisiones públicas.	Sostenibilidad financiera que permita un acompañamiento técnico y seguimiento a los resultados de los acuerdos.

Línea	Actividad	Fecha	Descripción	Logros	Dificultades
Cooperación para la acción, justicia y DDHH de las Mujeres	Alianza con la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín	Febrero de 2016	Se aportó la estrategia jurídica de elaboración de Derechos de Petición masivos como exigibilidad ante la Gobernación de Antioquia para el nombramiento de la Secretaría de las Mujeres.	La articulación de estrategias de incidencia política, jurídicas, de comunicación y movilización arrojaron como resultado el nombramiento de la Secretaría de las Mujeres para Antioquia.	Sostenibilidad financiera que permita veeduría permanente a las políticas públicas en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.
		Agosto de 2016	Se lideró el espacio de análisis sobre las estrategias de exigibilidad jurídica como vía para la generación de cambios políticos, sociales y jurídicos.	Se promovió en la mesa el análisis sobre la pertinencia de incorporar acciones de Litigio estratégico a las planeación de la mesa de trabajo, en momentos donde la incidencia política no es posible debido al cierre de canales de interlocución o ausencia de voluntad política.	La agenda de la mesa de trabajo mujer de Medellín se copó durante el año 2016 con la campaña por el Sí, de cara al plebiscito del 2 de octubre, lo que ocasiono una suspensión temporal de la agenda de trabajo.
	Asamblea de Mujeres por la Paz	Septiembre y Octubre 2016	Participación en plataforma de articulación, vinculación a acciones de movilización social y se lideró espacio de análisis jurídico y académico sobre los escenarios de actuación ante el resultado del plebiscito.	Apoyo a la articulación de acciones del movimiento social de cara a la agenda por la paz. Análisis de escenarios jurídicos posibles posteriores al resultado del plebiscito del 2 de octubre.	La vinculación de las articulaciones requiere del fortalecimiento organizativo suficiente que permita disponer de los recursos para las acciones requeridas.

2.3 Evidenciamos

2.3.1. Justiciabilidad y litigio en género

Alianza de trabajo para el litigio estratégico en defensa de los DH de las mujeres



Mayo 8:
tomadores-as
decisiones
competentes VIF



2 de septiembre:
Consejo Superior
de la Judicatura.
Crisis Humanitaria VIF.
Reactivación
Comisión de Género



Junio 23: Diálogo con funcionarios-as sector
JUSTICIA, VIF - Crisis Humanitaria



Nov. 28: Encuentro
con Universidades
Fortalecimiento Alianza



Registro fotográfico de las acciones desarrolladas por la Corporación Colectiva Justicia Mujer como integrante de la Alianza de Trabajo por el Litigio Estratégico.

Mayo 8:
tomadores-as
decisiones
competentes VIF





Junio 23: Diálogo con funcionarios-as sector JUSTICIA, VIF - Crisis Humanitaria

Nov. 28: Encuentro con Universidades Fortalecimiento Alianza



2 de septiembre: Consejo Superior de la Judicatura. Crisis Humanitaria VIF. Reactivación Comisión de Género

2.3.2. Gestión y difusión del conocimiento

COLECTIVA JUSTICIA
MUJER

"FORO: RETOS DEL PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ANTIOQUIA"

"Dimensión del Subsistema de enfoque diferencial"

DORIAN JULIET GÓMEZ OSORIO
Directora Corporación Colectiva Justicia Mujer
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Magister en DDHH y Democracia
Coordinadora DDHH mujeres

*Construcción del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027
Modelo, noviembre 12 de 2016

Participación en la Construcción del Plan decenal de Justicia 2017 – 2027 Antioquia. En la Dimensión del Subsistema de enfoque diferencial

Contribución para el artículo de investigación sobre el análisis del contexto y los desafíos jurídicos frente a la violencia intrafamiliar en la ciudad de Medellín, para la Editorial Universidad Autónoma Lationamericana.



2.3.3. Incidencia Política



La capacitación a Servidores y Servidoras públicas fue una de las acciones desarrolladas en la estrategia de incidencia política para la incorporación del enfoque de en el proceso municipal 2016 – 2019, del Municipio de Rionegro.

También se adelantaron acciones para la incidencia política con el Sistema de Información de Seguridad y Convivencia – SISC -, de la Alcaldía de Medellín, para la adopción de las categorías de feminicidio en los reportes diario de seguridad y convivencia de la ciudad.

La Corporación participó activamente en el proceso de paz a través como integrante del nodo Medellín de la Red Nacional de Mujeres.



2.3.4. Cooperación para la acción en justicia, género y derechos humanos de las mujeres



En Alianza con la Mesa de Trabajo de Medellín se interpusieron derechos de petición masivos ante la Gobernación de Antioquia por la omisión en el nombramiento de la Secretaria de las Mujeres, durante los primeros 50 días del año.

Con la mesa de trabajo Mujer de Medellín se brindó un espacio de análisis al uso de estrategias de exigibilidad jurídica, como el litigio estratégico.

Se desarrollaron acciones de incidencia política y participación en la fase de formulación del plan de desarrollo de Medellín 2016 – 2019.

Mesa Trabajo Mujer de Medellín



23 de agosto: Propuesta de exigibilidad jurídica para la incidencia política



14 de abril: Encuentro con tomadoras de decisiones Concejo y Alcaldía. Incidencia Plan de desarrollo Medellín



3. INFORME DE GESTIÓN INTERNA

3.1 Sostenibilidad Financiera

La principal fuente de financiación de la corporación durante el primer año de funcionamiento se dio a través de la ejecución del proyecto Mujeres defendiendo derechos, en convenio con la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, por ese concepto se percibieron \$ 6.896.552.

La segunda vía de financiación se logró a través de los aportes de las asociadas que fueron realizados en dinero para desarrollar las actividades planeadas durante el año y cubrir parte de los gastos operativos. Por ese concepto se recibieron \$ 5.736.000.

Dicha información puede constatarse en los Estados Financieros que se adjuntan al presente informe.